

POLÍTICA DE SALVAGUARDA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES

PROPÓSITO

Los Salesianos en Venezuela somos conscientes que nuestro trabajo tiene como centro la protección y atención a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en situaciones de pobreza y vulnerabilidad. En ese sentido, reconocemos que actualmente se ha instalado en Venezuela una grave crisis que causa sufrimiento y desprotección a miles de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por lo tanto, nos vemos convocados a ofrecer programas de protección que de forma oportuna y eficaz, ayuden a aliviar el sufrimiento de nuestros destinatarios; sin olvidar, que nuestra acción educativa, basada en el Sistema Preventivo Salesiano, exige de un mayor esfuerzo para la protección de los derechos humanos de nuestros destinatarios y evitar que con nuestras acciones podamos causar daño a la débil condición de los mismos, para eso, nos comprometemos a poner fin a la violencia contra las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, así como, a promover sus derechos desde una perspectiva de género, en particular de aquellos con quienes trabajamos o estamos en contacto.

Por lo anterior, asumimos la tarea de lograr que:

- Todos quienes trabajan y se relacionan con nosotros, estén capacitados, en el cumplimiento de sus responsabilidades para salvaguardar a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de la violencia y comprometerse positivamente con ellos de forma que mejoren el logro de nuestro propósito;
- se implementen procedimientos para prevenir y tratar las acciones que resulten en violencia contra un niño, niña, adolescente o joven como resultado del comportamiento de nuestro personal, asociados, visitantes o de nosotros como organización; y,
- se concientice a niñas, niños, adolescentes y jóvenes, así como, a sus familias y comunidades, con quienes trabajamos, sobre nuestra responsabilidad de prevenir y responder ante cualquier daño en contra de ellos que pudiera surgir de las acciones y comportamientos de nuestro personal, asociados y visitantes, así como las rutas para informar dichos incidentes.



ALCANCE

La presente Política de Salvaguarda se aplica a todos los integrantes de los programas, entidades y servicios de los Salesianos de Don Bosco de Venezuela. Así como, todas las demás personas naturales, jurídicas y de gobierno que acepten estar sujetas a las presentes políticas, debido a que mantienen relaciones de cooperación, voluntariado, servicios profesionales, suministro de bienes y servicios en los lugares donde funcionan los programas, entidades y servicios de los Salesianos de Don Bosco de Venezuela.

Entenderemos como niñas, niños y adolescentes la definición que, a tal fin, tiene el artículo 1° de la Convención Sobre los Derechos del Niño, del mismo modo, como trabajamos también con jóvenes y para lograr nuestro propósito, entendemos como jóvenes a toda persona con edad igual o mayor de 18 años y con edad igual o menor a 24 años.

PRINCIPIOS DE PROTECCIÓN

Nuestra Política de Salvaguarda reconoce los siguientes principios a seguir para la protección integral de las niñas, niños y adolescentes:

- **Interés Superior del Niño.** Es un principio de interpretación¹, el cual es de obligatorio cumplimiento en la toma de todas las decisiones concernientes a los niños, niñas y adolescentes, en ese sentido, se deberá considerar en todo momento, a) la opinión de las niñas, niños y adolescentes; b) el equilibrio entre los derechos de las niñas, niños y adolescentes y sus deberes; c) el equilibrio entre las exigencias del bien común y los derechos de los niños, niñas y adolescentes; d) el equilibrio entre los derechos de las demás personas y los derechos de las niñas, niños y adolescentes; e) la condición específica de los niños, niñas y adolescentes como personas en desarrollo.

- **Igualdad y no discriminación.** La protección invocada en la presente Política de Salvaguarda, se aplica sin discriminación alguna fundada en motivos de raza, color, sexo, edad, idioma, pensamiento, conciencia, religión, creencias, cultura, opinión política o de otra índole, posición económica, origen social, étnico o nacional, discapacidad, enfermedad, nacimiento o cualquier otra condición de las niñas, niños o adolescentes, de sus padres, representantes o responsables, o de sus familiares.

- **Corresponsabilidad.** Los Salesianos de Don Bosco de Venezuela, es corresponsable junto a las familias, la sociedad y las instituciones del Estado en la defensa y garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes; por lo tanto, garantizará que todas las personas asociadas a la ejecución de nuestra acción educativa, tengan acceso a esta política, que conozcan y comprendan sus responsabilidades, y se comprometan con la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

- **Tolerancia cero ante el abuso y explotación infantil.** Los Salesianos de Don Bosco de Venezuela se asegurarán de que todas las personas asociadas a la ejecución de nuestra acción educativa, tienen

¹ Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes. Artículo 8. G.O. N° 6.185 Extraordinario de fecha 08/06/2015.



acceso a la información sobre cómo reportar preocupaciones o denuncias de explotación, abuso infantil u otras infracciones de esta política, y tomará medidas inmediatas a la recepción del reporte de toda sospecha de infracción. Los Salesianos de Don Bosco de Venezuela no contratarán con conocimiento a personal que vaya a estar en contacto directo o indirecto con nuestros destinatarios en caso de que supongan algún riesgo para la protección o el bienestar de los mismos.

- **Gestión de espacios seguros para la protección de niñas, niños y adolescentes.** Los Salesianos de Don Bosco de Venezuela, desde el enfoque preventivo, actuarán para asegurar que se identifiquen los riesgos de protección a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (llenado de la matriz de riesgos), que se haga un seguimiento de estos y se mitiguen, tanto en las evaluaciones de sus operaciones como en las de sus asociados y proveedores, con el fin de prevenir el riesgo de que se abuse, explote o cause daños a las niñas y los niños. Desde el enfoque de gestión de riesgos se espera que la protección de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes se tenga en cuenta tanto al planificar los programas como durante su ejecución.

- **Rendición de cuentas a los destinatarios.** Es un derecho de todas y todos los destinatarios de los programas y servicios de los Salesianos de Don Bosco de Venezuela, para lo cual se estima la implementación de mecanismos de recepción de quejas, para su gestión y de respuesta oportuna a la misma.

- **Confidencialidad.** Los Salesianos de Don Bosco de Venezuela se comprometen a crear y mantener una cultura organizacional de protección, en la que todas las personas se sientan empoderadas para reivindicar un comportamiento respetuoso y no discriminatorio mutuo, en la que no se acepten conductas ilícitas y no se abuse del poder, para lo cual, se crean canales seguros y confidenciales para aportar información al respecto. La protección de la información referida a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que participan de nuestros programas, es una responsabilidad enteramente nuestra, y debemos tenerla en cuenta en todos los aspectos de nuestro trabajo. Se espera de todas las personas empleadas por los Salesianos de Don Bosco de Venezuela, el compromiso de cumplir con transparencia las funciones encomendadas y de mantener la confidencialidad con relación a toda la información que reciba y/o conozca en el desempeño de sus funciones.

DECLARACIÓN

Declaramos un compromiso irrestricto con la protección de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes contra todas las formas de violencia y desde una perspectiva de género. Asumimos nuestra responsabilidad y nuestro deber de garantizar que, desde nuestras distintas formas de organización, así como, cualquiera que nos represente, no se lastime, abuse o cometa ningún acto de violencia contra las niñas, niños, adolescentes y jóvenes; así como, de ninguna manera los exponga a éste tipo de riesgos.

- A. Promovemos prácticas, enfoques, intervenciones y entornos seguros para las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que respeten, reconozcan y respondan a las necesidades específicas





de salvaguarda y aborden los riesgos de protección que se puedan presentar en los diferentes programas, entidades y servicios de los Salesianos de Don Bosco de Venezuela.

- B. Tenemos la responsabilidad de cuidar y proteger a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, especialmente a aquellos que son vulnerables, y de asegurarnos que no sufran daños. Tenemos responsabilidades particulares con las niñas, niños, adolescentes y jóvenes con quienes estamos en contacto. Ningún niño, niña, adolescente o joven debe sufrir daños intencionales o no-intencionales, como resultado de su participación, asociación o contacto con nosotros.
- C. Nunca permitiremos que una persona sea o continúe siendo trabajador, cooperador, voluntario, prestador de servicios profesionales o suministro de bienes y servicios, si ésta:
 - i) Actualmente se encuentra en prisión por cualquier tipo de delito, incluyendo ante la espera de un juicio o,
 - ii) Ha cometido crímenes contra las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
- D. Nos obligamos a que las decisiones sobre las niñas, niños, adolescentes y jóvenes se tomen, en la medida de lo posible, con su participación y en su mejor interés, teniendo plenamente en cuenta cómo esas decisiones les afectarán. Se deberá animar a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes a expresar sus puntos de vista, los mismos que deberán ser debidamente tomados en cuenta de acuerdo con su edad y nivel de madurez.
- E. Somos abiertos y transparentes, y nos responsabilizaremos por nuestro compromiso de salvaguardar a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
- F. Nuestro enfoque de salvaguarda prevé adoptar las medidas apropiadas para abordar el sesgo de género y prevenir la violencia de género y el abuso sexual, así como, otras formas de discriminación y violencia que pueden surgir como resultado de estos. Para eso, se estima el desarrollo de mecanismos internos para recibir denuncias, así como, mecanismos de información y rendición de cuentas con especial enfoque en niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
- G. Apoyamos el empoderamiento y promovemos la inclusión de las niñas en el proceso de salvaguarda de manera que promueva la igualdad, la equidad y, en última instancia, su mayor seguridad y protección.

Por todo lo anterior, acordamos que se investigarán los incumplimientos de esta política de conformidad con los procedimientos disciplinarios y los acuerdos contractuales, también según corresponda, serán derivados a las autoridades de protección a niñas, niños, adolescentes, niñas y adolescentes para la correspondiente investigación penal de conformidad con la legislación venezolana. Los incumplimientos pueden implicar sanciones, incluidas las medidas disciplinarias que pueden dar lugar a un posible despido, la terminación de todas las relaciones incluidos los acuerdos contractuales y de asociación y, cuando sea pertinente, las acciones legales o de otro tipo que sean apropiadas. Si surge una preocupación legítima sobre el presunto abuso de un niño, niña, adolescente o joven pero se demuestra que no tiene fundamento una vez que se ha realizado la investigación correspondiente, no se tomarán medidas contra el denunciante. Sin embargo, se reservan las acciones y las sanciones apropiadas en caso de acusaciones falsas y maliciosas.





COMPROMISOS

Para la adecuada implementación de nuestra Política de Salvaguarda, asumimos el compromiso que:

1. Todos los directores, coordinadores, trabajadores de los programas, entidades y servicios de los Salesianos de Don Bosco de Venezuela, así como, todo aquél cooperador, voluntario, prestador de servicios profesionales o suministro de bienes y servicios deberán: a. comprometerse y contribuir a un ambiente donde las niñas, niños, adolescentes y jóvenes se sientan respetados, apoyados, seguros y protegidos, b. nunca actuar o comportarse de una manera que resulte en violencia contra un niño, niña, adolescente o joven, o ponerlo en riesgo de violencia, c. conocer y cumplir las disposiciones de esta Política de Salvaguarda.
2. Todas las personas antes mencionadas deberán: a. cumplir con esta Política de Salvaguarda y el respectivo Código de Ética de los Salesianos y Laicos de la Inspectoría “San Lucas” de Venezuela y b. informar y responder a las inquietudes de salvaguarda y a los incumplimientos de la política.
3. Todas las personas antes mencionadas deberán: a. acordar, a través de su firma, cumplir con: i. La Política de Salvaguarda; u ii. Otras orientaciones apropiadas desarrolladas por las instancias correspondientes de los Salesianos de Don Bosco de Venezuela con respecto al comportamiento apropiado hacia las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
4. Los Salesianos de Don Bosco de Venezuela deberán asegurarse de: a. que las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y comunidades con quienes nos relacionamos, trabajamos o estamos en contacto, conozcan las disposiciones de la presente política para garantizar que tengan la confianza y la capacidad de informar cualquier incidente que ocurra en contra de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes; b. que todas las personas antes mencionadas y los visitantes conozcan el contenido de la presente política y como son aplicables a su función o relación con nosotros; c. apoyar y desarrollar sistemas que mantengan un entorno que sea seguro y prevenga la violencia contra las niñas, niños, adolescentes y jóvenes; y d. ser responsables de garantizar que la política esté plenamente integrada al trabajo de los diversos actores y que se presenten informes trimestrales sobre su monitoreo y mecanismos de retroalimentación. En todo caso, la auditoría sobre el cumplimiento y avances de lo acá dispuesto será dirigida por el Inspector y su Consejo.

RECEPCIÓN Y PROCESAMIENTO DE DENUNCIAS

1.- Información sobre la recepción y procesamiento de denuncias. Los Salesianos de Don Bosco de Venezuela esperan que, en todos los programas, propios o afiliados, se publique en un sitio visible, la información a la forma de presentar preocupaciones o denuncias.

2.- Información sobre mecanismos de denuncia adaptados a la niñez. Las niñas, los niños y adolescentes no suelen hablar de los abusos o violencia que hayan sufrido. Si ofrecemos mecanismos, personas adultas de confianza y un entorno seguro, incrementaremos la probabilidad de que las niñas, los niños y los adolescentes nos cuenten en qué momento se sienten heridos o inseguros. Los Salesianos de Don Bosco de Venezuela, esperan que se implementen los mecanismos más próximos a las posibilidades de los niños, niñas y adolescentes que participen de sus programas.





3.- Presentación de la denuncia. Cualquier persona puede presentar una preocupación o denuncia sobre algo que han vivido o presenciado, en cuanto al funcionamiento de los programas de los Salesianos de Don Bosco de Venezuela, sin temor a represalias. Se puede presentar verbalmente o por escrito ante el Punto Focal de Salvaguarda y Retroalimentación (OSR), según lo prefiera, a nivel regional o nacional o través de un correo electrónico o de un mensaje de texto.

4.- Procesamiento estándar de la denuncia. Presentada la acusación, reporte o queja, el punto focal que la recibe, confirmará la recepción de la misma a la persona que la coloca y le indicará que la misma se tramitará conforme al contenido del anexo B de la presente política.

5.- Necesidad de pruebas. Los Salesianos de Don Bosco de Venezuela esperan que las personas denuncien cualquier preocupación o dato que conozcan —con fundamento o sin él— sobre un posible incidente de protección a niñas, niños, adolescentes y jóvenes o sobre cualquier incidente en la prestación del servicio o sobre posibles situaciones de fraude y corrupción. Las personas que tengan sospechas o conocimiento de los hechos no deben reunir evidencias, comentarlo con otros compañeros o compañeras ni con la niña, niño o adolescente implicado, ni tampoco investigar por sí mismas el incidente.

6.- Confidencialidad y trato justo. Los Salesianos de Don Bosco de Venezuela, se comprometen a respetar la confidencialidad, la protección y el bienestar de todas las personas implicadas en cualquier denuncia de incidente de protección a niños, niñas y adolescentes, insatisfacción con la prestación del servicio o posibles situaciones de fraude o corrupción tanto de las personas que denuncien como de las que son objeto de la acusación. Al responder a las acusaciones, reportes o quejas, los Salesianos de Don Bosco de Venezuela garantizarán que todas las personas implicadas sean tratadas de manera justa y que, durante la investigación y cualquier proceso disciplinario aplicable, se respetarán los derechos de todas las personas. Todas las personas implicadas deben mantener la confidencialidad a lo largo de todo el proceso de denuncia. Las personas empleadas por los Salesianos de Don Bosco de Venezuela que rompan la confidencialidad serán objeto de medidas disciplinarias que pueden llegar a la rescisión del contrato, y en el caso de personas que trabajen con los Salesianos de Don Bosco de Venezuela, se podrá poner fin a su relación de colaboración o prestación de servicios.

En algunos casos, tales conductas pueden constituir una infracción de las leyes de la República Bolivariana de Venezuela, en esos casos, se deberá proceder conforme a las disposiciones de denuncia previsto en el contenido de la Ley infringida.

7.- Respuesta, reparación de daños y medición del nivel de satisfacción. En todas las situaciones, el punto focal que recibió la acusación, reporte o queja, deberá informar al presentante de la misma, los resultados de la investigación realizada y las resultados de los procedimientos aplicados. De igual manera, canalizará los acuerdos de reparación de daños acordados desde las instancias respectivas de los Salesianos de Don Bosco de Venezuela y realizará la medición del nivel de satisfacción del presentante de la denuncia, reporte o queja.





DATOS DE LA POLÍTICA DE SALVAGUARDA

- Elaborado por: Leonardo Rodríguez Angola².
- Revisado por: P. Felipe Colmenares, sdb³.
- Aprobado por: P. Francisco Méndez, sdb⁴.

PRÓXIMA REVISIÓN

Noviembre de 2022.

² Director Ejecutivo de la Red de Casas Don Bosco en Venezuela. Miembro de la Red por los Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes (REDHNNA). Coordinador de la Asamblea de Entidades y Programas de Protección a Niños, Niñas y Adolescentes en Venezuela

³ Vicario Inspectorial de los Salesianos de Venezuela en el período 2017-2020.

⁴ Inspector de los Salesianos de Venezuela en el período 2014-2020.





ANEXO A

Estándares Mínimos de Implementación de la Política de Salvaguarda de los Salesianos de Don Bosco de Venezuela

Programa:		Ciudad:	Fecha de Evaluación:	
ESTÁNDAR #	CONTENIDO		SI	NO
1	Todas las personas que trabajan con el programa conocen, aceptan y suscriben el contenido de la Política de Salvaguarda.			
2	Todas las personas como voluntarios, proveedores de servicios, cooperantes, relacionados el programa conocen, aceptan y suscriben el contenido de la Política de Salvaguarda.			
3	Todas las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, así como los demás destinatarios conocen y ha sido consultada su opinión sobre el contenido de la Política de Salvaguarda.			
4	Todas las personas que tienen contacto con el programa, conocen que el programa cuenta con procedimientos de denuncia claramente documentados, adecuados al contexto y adaptados para niñas, niños, adolescentes y jóvenes para tramitar las preocupaciones, sospechas o acusaciones de explotación o abuso infantil, así como las infracciones de la Política de Salvaguarda y Código de Conductas.			
5	Todas las personas que tienen contacto con el programa, conocen que existe un punto focal encargado de liderar el trabajo en protección de niños, niñas y adolescentes, con responsabilidades claramente articuladas (incluyendo la tramitación y reporte de incidentes) en el programa y en los afiliados.			
6	Todas las personas que trabajan con el programa conocen, aceptan y suscriben el contenido de las obligaciones, deberes y prohibiciones establecidas en el Código de Conducta.			
7	Se realiza una evaluación periódica de los riesgos para niñas, niños, adolescentes y jóvenes que puedan derivarse de su contacto con el programa.			
8	Se establecen procedimientos adecuados para recoger, almacenar y el uso ético de información, historias, entrevistas, fotos, vídeos e imágenes de niñas, niños y adolescentes.			





ANEXO B

Diagrama de procesamiento de denuncias, quejas y reportes.

A NIVEL INTERNO: (situación ocasionada por un funcionario de la RCDB)

Si tiene conocimiento, observa, sospecha o le preocupa que: Alguna persona trabajadora de los Salesianos de Don Bosco de Venezuela, los voluntarios, los proveedores, una persona de visita o cualquier persona asociada a la ejecución del programa:

1. Esté abusando, maltratando o explotando a una niña, niño, adolescente o joven participante del programa.
2. Esté influyendo para que la prestación del servicio sea de menor calidad a lo ofrecido.
3. Esté teniendo una conducta de fraude o corrupción en la prestación del servicio.
4. Se haya producido cualquier incidente de abuso o explotación infantil en el marco de un programa o actividad.

A NIVEL EXTERNO: (situación ocasionada por un tercero)

Si tiene conocimiento, observa, sospecha o le preocupa que:

1. Una niña, niño o adolescente esté sufriendo abusos o explotación o se encuentre en riesgo de sufrirlos.
2. Si una niña, niño o adolescente le cuenta que está sufriendo abusos por parte de alguna persona no relacionada con los Salesianos de Don Bosco de Venezuela.

DE INMEDIATO O EN UN PLAZO NO MAYOR DE 24 HORAS:

Reporte al punto focal más próximo o envíe un e-mail o SMS con la información que conozca o utilice el mecanismo de presentación de denuncias, reportes o quejas que le faciliten en el programa en que participa.

A NIVEL INTERNO:

El punto focal local, de inmediato, categoriza el tipo de denuncia, reporte o queja y tramita las categorías del 1 al 5, en un plazo no mayor de 48 horas. En caso de las categorías del 6 al 9, se debe responder al presentante en 48 horas, para eso, solicita orientación al punto focal nacional para tramitar.

A NIVEL EXTERNO:

El punto focal local consulta al punto focal nacional para tramitar las actuaciones conforme a la legislación nacional.

LOS RESULTADOS DE LA CONSULTA PUEDEN IMPLICAR:

- Gestión de la queja por la Coordinación local.
- Investigación
- Advertencia formal, traslado a otras funciones o suspensión pendiente de la investigación
- Denuncia a las autoridades locales
- Despido

